Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA PUBRA DE LA CAPITAL

Un año...... 36 pesetas. Seis meses..... 18'50 > Fres id...... 10

Paun adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Afri a sus a la legislación peninsular, a los veinte dia de su promulgación. Se entiende becha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta —

(Art 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bollettis dispondrán que se aje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera ha da el ecibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios quidarán, najo so mas estrocha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletti, coleccionados ordenadamente para so encuadecnación, que debera verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Seis meses 17'50 Tres id 9

Números sueltos 25 centimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 15.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSERANZA

Relación de propuestas provisionales de Maestras interinas con derecho a la propiedad, a quienes se adjudica destino por el sexto turno del artícuio 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al primer semestre del corriente año, por el orden de la lista única y preferencias de provincias prefijadas según oficios respectivos:

Número 596.—Doña Concepción Ramos Paz, San Isidro-Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Número 597.-Doña Teodora de Mena Barcenilla, Ubera (Guipúzcoa).

Núm. 598.—Doña Adelina Allende del Cueto, Llerandi - Parres (Oviedo).

Número 598 bis.—Doña Pilar Ce. resuela Monclús, Araguas del Pueyo (Huesca).

Número 599.—Doña Crescencia Hernández de Dios, Manzanal de Abajo (Zamora).

Número 600.—Doña Rafaela San Martin Alfaro, Lanzas Agudas-Carranza (Vizcaya).

Número 601 .-- Doña Serafina Vázquez Morán, Ferreira-Foz (Lugo).

Número 602. - Doña Lucia Gallego Arroyo, Villar-Soba (Santander).

Número 603.-Doña Maria Aguilera Alcaraz, Cambre, Malpica-Bergantiños (La Coruña).

Número 604. - Doña Joaquina Cabruja Cabané, Gisclareny (Barcelona).

Número 605. - Doña María del Socorro Moraleda, Cardama-Oroso (La Coruña).

Número 606.-Doña Jesusa Balboa López, Loroño-Zas (La Co-

Número 607. - Doña Trinidad Martín Bravo, Barrio de Abajo-San Roque Riomiera (Santander).

Número 608.-Doña Teresa Acedo Oliva, Cantiñobre-Arzua (La Co-

Número 609. - Doña Asunción Dominguez Pérez, Montoedo-Teijeira (Orense).

Número 610.-Doña Hermesinda Gómez Fernández, Troncada-Mazatra-Castro Caldelas (Orense).

Número 611. - Doña Manuela Fernández Martín, Canales-Secañet (Castellón).

Número 612.-Doña Juliana del Barrio Martinez, Santa María del Val (Cuenca).

Número 613. — Doña Fortunata Garcia Andueza, Ribadulla-Santiso (La Coruña).

Número 614.-Doña Maria del Pilar Oteiza Armona, Aldeacueva-Carranza (Vizcaya).

Número 615.-Doña Faustina Alvarez Rubio, Lusañe (León).

Número 616.—Doña Marina Diez Congosto, Berlangas de Roa (Bur-

Número 617.—Doña Isabel Suárez Cienfuegos, Beifar - Pravia (Oviedo).

Número 618. - Doña Manuela Fernández Ruiz, Prados Redondos (Guadalajara).

Número 619. - Doña Eugenia Dominguez Fernández, Roma-Santa Cecilia-Zas (Coruña).

Número 620.--Doña Jesusa Pacheco Terán, San Martin de Riobo Cabana (La Coruña).

Número 621.-Doña Paula Garcia Delgado, Rioseco-Carranza (Vizcaya).

Número 623. — Doña Salvadora Juan Hernández, Primot (León).

Número 624.—Doña Laura Alvarez Novas, Trasjuelas - Fornelos, (Pontevedra).

Número 625. - Doña Asunción Blanco Pardo, Retorta-Laza (Orense)

Número 626.-Doña Eloísa Serrano Escudero, Villoviado-Lerma

Número 627. - Doña Timotea Cubero Puco, Sipau (Huesca).

Número 628.-Doña María Elvira Martínez Salinas, Fuenbellida-Baños de Tajo (Guadalajara).

Número 629.-Doña Aurelia Plaza Barcenilla, Vilariño de Paredes-Teo- (La Coruña).

Número 630. - Doña María Josefa Galindo, Galve (Teruel).

Número 631.—Doña Pilar Diaz Gómez, Celón - Villagrufe - Allande (Oviedo).

Número 632.-Doña Maria de la Asunción Llorente, Berzosa (Soria).

Número 634. - Doña Felicidad Garcia Undiano, Navajún (Logroño)

Número 635.—Doña Julia Garrido Castilla, El Espino-Suellacabras

Número 636.—Doña Ramona Rodriguez Rodriguez, Sabariz-Rairiz de Veiga (Orense).

Número 637. - Doña Asunción Garretes Cardona, Fondarella (Lé-

gado Montero, El Sotillo (Guadala-

Número 639. - Doña Lucía Diaz Grueso, Revilla-Cabriada (Burgos).

Número 640. - Doña Antonia Hedo Utrilla, Romanillos (Soria).

Número 641.-Doña Adelina Vega Alvarez, Higón-Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Número 642. — Doña Virtudes Hernández Santa Cruz, Asin (Zaragoza).

Número 643.-Doña Maria del Carmen Fernández Fernández, Santalla-Riotorto (Lugo).

Número 644. — Doña Francisca Rios Liva, Montaña de Cardones-Arucas (Gran Canaria).

Número 645.—Doña Amparo Mir Bergés, Llovera (Lérida).

Número 646. - Doña Josefa Costa Vives, Sapeira (Lérida).

Número 648. — Doña Manuela Royo Zalabardo, Portillo (Soria).

Número 649. - Doña Teófila Garcia Sántos, Quintanilla Cabrera-Villoruebo (Burgos).

Número 650. - Doña Cristeta Fernández, Magros-Beariz (Orense).

Número 651.—Doña Teresa Vara Alvarez, San Esteban de Saa-Carballeda de Abia (Orense).

Nómero 652.-Doña Oliva Hernández Martinez, Lorilla-Sargentes de la Lora (Burgos),

Número 653.-Doña Benilde Boertegui Cruehaga, Rubaiño - Muras (Lugo).

Número 654.—Doña Evangelina Castelo Penas, San Esteban de Anos-Cabana (La Coruña).

Número 655.-Doña Angelina Monerris Clement, Montesclado, Farrera (Lérida).

Número 656.-Doña Elena Mon-Número 638.—Doña Mónica Del- I tolí Setán, Castells-Tanús (Lérida). Número 657.—Doña Maria de la Paz Ruiz, El Castillo-Garafia (Canarias).

Número 658.—Doña Maria de la C. Barrigos Barrigos, Frejulce-Valle de Oro (Lugo).

Número 659.—Doña Maria Roca Barcells, La Rúa-Abella la Conco (Lérida).

Número 660.—Doña Maria Carregado Lousido, Barrio del Caserón-Valleseco (Gran Canaria).

Número 661.—Doña Consuelo Algarra Rafegas, Barriosuso-Santibáñez del Val (Burgos).

Número 662.-Doña Atanasia Hulci, Torrelapaja, Zaragoza.

Número 663.—Doña Basilisa Buisán Lop, La Gavia-Telde, Gran Canaria.

Número 665.—Doña Rosa Rodriguez Arcas, Esculqueira-Mezquita (Orense).

Número 666. — Doña Agustina Alba González, San Román-Santiso (La Coruña). Número 667.—Doña Teresa Ludeña Rivera, Mira-Zas (La Coruña).

Número 668.—Doña Maria Magdalena Mestre, La Pardilla-Telde (Gran Canaria).

Número 669. — Doña Consuelo Peñalva Bonete, Valle del Caserón-Telde (Gran Canaria).

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efecto alguno ni conceden derecho en tanto no sean confirmadas y elevadas a definitivas, pudiendo presentarse las oportunas reclamaciones en el término de quince dias y por conducto de las Secciones Administrativas, según determina la Real orden de 31 de enero de 1994

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza. (De la *Gaceta* núm. 5).

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de enero de 1926.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimienio de lo prevenido en e artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

WHEN THE WAR TO SEE THE THE THE THE TANK THE TAN	Gastos ob igatorios	Gastos		
	de pago	obligatorios de pago	Gastos	
	in mediato.	diferible.	voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
		. 000000	Tosevia.	Leseras:
Cap. 1 Obligaciones generales.	5000	3000	1000	9000
 2 Representación provincial 	600	500	400	1500
3 Vigilancia y seguridad	»	»	**************************************	1300
4 Bienes provinciales	>>	2)	»	*
 5 Gastos de recaudación 	»	700	*	700
6 Personal y material	20000	3000	2200	25200
> 7 Salubridad e higiene	>>	»	1400	1400
8 Beneficencia	50000	18000	4000	72000
 9 Asistencia social 	350	»	,	350
 10 Instrucción pública 	5000	750	1»	5750
 11 Obras públicas y edificios 				0.00
provinciales	60000	40000	15000	115000
» 12 Traspaso de obras y ser-				
vicios del Estado		*	»	»
» 13 Montes y pesca		*		»
» 14 Agricultura y ganadería	2000	500	500	3000
 15 Crédito provincial 	*	»	>	»
» 16 Mancomunidades inter-		>>	2)	*
provinciales				
» 17 Devoluciones	>	*	>>	>
• 18 Imprevistos	>>	>>	5500	5500
» 19 Resultas	10000	>	>>	10000
TOTAL	152950	66450	30000	249400
No. of the second second	Charles Control		00000	210100

En Burgos a 4 de enero de 1926.—El Interventor, Virgilio López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, José de la Torre.

Enero 8 de 1926.—La Comisión permanente, en sesión de hoy, acordó aprobar la presente distribución de fondos y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.—El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

 D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresará, en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal a saber:

Almed-ben Hady Hussen Ali-ben, hijo de Almed-ben y de Jauvvar, natural de Abuferix (Argelia), de estado casado, profesión tapicero, de 30 años de edad, cuyas señas personales son: bajo, moreno, con bigote, le falta una pierna y anda con muletas, domiciliado últimamente ambulante, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión de dicho sumario.

Burgos 13 de enero de 1926. = El Juez de instrucción, Pedro Lizaur. = El Secretario, José María Platero.

Requisitorias.

García Andrés Juan, hijo de Victor y de Carmen, natural de Burgos, profesión cocinero, de 21 años y cuyas señas personales son: estatura 1'670 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Burgos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 dias en Burgos, ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sans, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artilleria ligera; de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 13 de enero de 1926.— El Juez instructór, Carlos Blanco Sans.

Fernández Ruiz Francisco, hijo de Manuel y de Gabina, natural de Pedrosa, provincia de Burgos, de 21 años y cuyas señas personales son: estatura un metro y 680 milímetros, las demás no constan, domiciliado últimamente en Valle de Tobalina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del termino de 30 dias en Pamplona ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artilleria, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, de guarnición en dicha ciudad de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1926.—El Juez instructor, Aurelio Goñi.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Mauricio López Megimolle, en nombre y representación de D. Teófilo López Mata, D. Gregorio Garcia Almendres, D. Antolin Diez Zamorano, D. Jesús Sáiz Sevilla, D. Emilio Martinez Herreros, D. Gonzalo Mercado, D. César Fournier Rojo, D. Emilio Fernández y D. Benito Mariano Andrade, vecinos de esta ciudad, se ha iniciado e interpuesto ante este Tribunal en escritos de 24 de diciembre último y 6 del corriente, recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia que les destituyó del cargo de Concejales del Ayuntamiento de esta ciudad, recurso que se ha tenido por interpuesto en providencias de 4 y 8 del corriente mes.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 11 de enero de 1926.= El Secretario, Lic. Amando Fernández Soto.=V.º B.º=Fermin Garbayo.

INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ejercicio de 1925 a 1926.

Mes de diciembre.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

>		Gastos	Diferibles	TOTAL.
Articulos.		obligatorios.	o voluntarios.	TOTAL
08.+		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Obligaciones generales			1
2.º	Pensiones	1620	>>	1620
3.0	Operaciones de crédito municipal.	26337 6400	»	26337 6400
4.0	Créditos reconocidos	*	300	300
5.° 6.°	Litigios	* >>	30000	30000
7.0	Contribuciones e impuestos	5500	» 250	5500
8.0	Anuncios y suscripciones	4850		5575
10	Compromisos varios Cargas por servicios del Estado	725	375	1100
	TULO II.—Representación municipal.	1		
1.0	Del Ayuntamiento		800	800
C	APITULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.0	Guardia municipal	8400		9000
2.°	Socorro de incendios y salvamento			1000
	APITULO IV.—Policía urbana y rural. Alumbrado, servicios eléctricos y me-			
1.0	canicos.	11100	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	13100
2.0	Mercados y puestos públicos	110		1675 1520
4.° 5.°	Mataderos	The second second second	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	1330
7.0	Extinción de animales daninos	*	50	50
8.0	Gastos generales	»	125	125
	Capitulo v.—Recaudación.			
1.°	Administración, inspección, vigilancia	14300	1500	15800
2.ª	e investigación			1190
	APITULO VI.—Personal y material de			
	oficinas.			
1.0	De oficinas centrales	7050		THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY
2.0	De otras dependencias	. 650	200	850
(CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.	200	1000	1500
1.0	Aguas potables y residuarias	360 582		and the same of the same of the same of
2.° 3.°	Limpieza de la vía pública Cementerios.			
4.0	Laboratorio de análisis de alimentos	y	300	1250
	preparación de vacunas Desinfección	95		
5.° 9.°	Higiene pecuaria	The state of the s		35
	Capitulo VIII.—Beneficencia.			
1,0	Auxilios médico-farmacéuticos	. 417		
2,0	Hospitales municipales		6100	
3.° 4.°	Instituciones peneircas municipales.		000	000
4,	seuntes y emigrados pobres	. 15	4 100	254
	CAPITULO IX.—Asistencia social.			
1.0	Juntas locales		50	
2.0	Fomento de casas baratas Seguros sociales		75 150	
3.° 4.°	Refiros obreros		1300	
5.°)=	800	800
			000	000
0.0	Capitulo x.—Instrucción pública. Escuelas municipales de instrucció	n		
2.°	primaria	7		
3.0	Instituciones escolares		500 375	
5.° 6.°		10	The state of the s	
	Capitulo XI.—Obras públicas.			
1.0	Edificaciones	. 431	5 3500	7815
2.0	Expropiaciones para apertura y ensar che de vias públicas)-)-	2300	2300
3.0	Vias públicas	186	60 4600	6460
4.0	Vias férreas.	W	160	
6.	rarques y jardines.	100	51/2 0000	

Articulos	Gastos obligatories.	Diferib'es o voluntarios.	TOTAL
lios.	Tesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.			
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	»	4000	4000
Capitulo xviii.—Imprevistos. Unico.—Imprevistos	2	3000	3000
Total general de gastos	114531	81990	196521

En Burgos a 1.º de diciembre de 1925.—El Interventor, Angel G. Arbeo.

Aprobada por la Comisión perm mente en sesión de 16 de diciembre de 1925.—El Secretario, D. Danc usa.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Amézaga.

Alcaldia de Pedrosa de Rio-Urbel.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Rio-Urbel 4 de enero de 1926.—El Alcalde, Fabián Rio.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Vallarta de Bureba 5 de enero de 1926.—El Alcalde, Alberto Moreno.

Alcaldia de Torregalindo.

Verificada la rectificación del padrón municipal de este término y

aprobada por la Comisión permanente, queda expuesta al público por término de quince dias a los efectos de reclamación según lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto municipal vigente.

Torregalindo 11 de enero de 1926. —El Alcalde, Regino Serrano.

ANUNCIOS PARTICULARES

Aicaldia de Quintanar de la Sierra.

Concedido a este Ayuntamiento el aprovechamiento de 1.617 pinos secos y desarraigados del monte de esta villa «La Deñesa», la subasta tendrá lugar el dia 6 de febrero próximo, a las doce de la mañaña, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Teniente de Alcalde designado por la Comisión municipal y de un funcionario de Montes.

La subasta se verificará con arregio a los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal, el 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y los 83, 84, 85 y 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925, sujetándose al pliego de condiciones dictado por el Distrito forestal y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 218, correspondiente al dia 24 de septiembre último, con las modificaciones introducidas por citada Instrucción.

Quintanar de la Sierra 11 de enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Benito.—El Secretario, Alberto Casado.

Se venden dos casas de un piso cada una y terrenos propios para edificar en el Alfar de Cadenillas, Burgos, 5—5

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1925 a 1926, en virtud de la Real orden de 12 de septiembre actual, con sujeción a pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 232, correspondiente al dia 13 de octubre del año actual.

lop at			NO.	Maderas	as Loñas Tasación NOMBRES Y LIMITES		NOMBRES Y LIMITES	NOMBRES Y LIMITES PLAZO Ganado de que puede e						Tasseion e Pesetas 320 320 320 320 320 320 370 180 120 400 1100 140 480 480 275 605 240 120 484 340 360 120 260 360 360 360 360 360
P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	AYUNTAMTENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	de	Numero de estéreos	The same	de los sitios en que se han de realizar los aprovecnamientos y moi o de ejecutarios.	Meses.	tanar.	abrio.	Vac inc	Nayo (Lenda	Peset
				P	'AR'	TII	OO JUDICIAL DE VILLARCAYO.—Continuación.							
02 N	Mer de Valdenorres.	Villavés	Ladrero) »	60) 10	O La Peña. —Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas y roza de mata baja						X	
	ici, de vindeportes	Villaves					de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, lenas muer-		200	60	80	18	20-	32
508 L	dom	San Martín de las Ollas	Trasoto o Encinar	»	50	10	tas y rodadas y malezas							
)] GUI	dem	San Martin de las Ollas	Trasoto o Enemar				v O línea de árboles marcados. —Entresaca y limbia de encina joven dejan-							
						1	do los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y malezas.	4		90			79-	21
05 L	dom	Valdeporres	Rionela	>>>	300) 40	O En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4		250 100				
06 I	dem	Idem	Rozas	20	50	1	blen todo el monte — Lenas milerras, rodadas y lluid secd	To all the same of	200	100	120	00		
07 I	dem	Leva	Soto y Linares	>>	60		Respanal.—Entresaca de 30 hayas inmaderables marcadas, arranque de cepas y malezas y hoja seca.		160	30	54	20	22	100
08 N	Mer, de Valdivielso	Hoz	Ahedo	*	80) (5 La Machorrilla y Albortal — N. sierra Rotanyón, E. camino de Puerta, S. In-							
							cas particulares y O. término municipal de Valdermosa.—Corta de pino raquitico y mal configurado		20.	205	50	30	39	37
09 1	dem	Población	Idem	»	100	0 10	0 En tódo el monte.—Limpia y roza de carrasco bajo dejando los mejores resal-		100	15	10	20	2)	18
Mr.				1			vos y arranque de boj			-				
512 I	dem	Valdenoceda	Arcaido y Ayuela	*			de hoi y malezas		30	50	40	30	2)	12
513 I	dem	Tartalés de los Montes	Borcos	»	80) -1(O Vallejo Borcos — N monte Tesla E divisoria de Hornillo, S. La Nueva y							
							O. majada del Val.—Corta de pino raquítico y mal configurado y arranque de malezas		300	10	22	50	>>	400
515 1	dem	Valdenoceda y otro	Castro y Mazorra	»	200	0 20	10 En todo el monte —Roza de carrasco bajo de encina dejando los intejores		300	50	40	30		
							resalvos de dos en dos metros y arranque de boj	»		10			29	140
517 I	dem	Tartalés de los Montes Condado	Lanchares	»	120	0 1-	0 Ei Jugadero.—N. Ricas y Vallejos de los Escaños, E. Vallejo de Coverano,							
	dem	Conducto		1			S. camino del Contrabando y O. carretera de Madrid.—Corta de pino raquitico y mal configurado		300	>>	30	60	20	480
500	Idom	Panizares	Prado la Isa	×	90	0 1	O Wallarga N Sierra la Coronalla H monte Pocles, S. Valdebozo V O. Illicas		160	10	34	40	20	480
					No.	9 100	de la I lana — Corta de pino raquifico y mai configurado		100				*	27
526	Idem	Valdenoceda Ahedo del Butrón	Trascastro	* 30	100	0 1	60 En todo el monte.—Arranque de boj y malezas		coo	65	50	20		60
							los mejores resalvos de dos en dos metros	4.	600 520	15				
511	Idem	Porquera	Idem		90	0 10	Lomano.—N. sendero de Lomano, E. monte La Campiña, S. camino de idem		600	10	1.4	1.		19
A 384		Herrera					v O fincas particulares — Corta de pino fadultico y filal configurado		80	10	14	10		120
516	Idem	Dobro	Grande y Gredilla	. ×) 60	0	En todo el monte.—Entresaca de dos hayas secas e inmaderables marcadas, haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y limpia de				00	00		10
							robligo v malegas		400	15	30	20	*	10:
519	Idem	Madrid	El Mazo	. ×	3 150	WINDS	La Quemada.—N. camino de Herrera, E. divisoria de Montecillo, S. camino de Ojeda y O. Las Escudillas.—Corta de pino raquitico y mal configurado	The state of the s	200	10	32	22	20	340
501	Idom	Porquera	La Nava		» 4(0	Solen todo el monte — Entresaca y limpia de hava y roble loven, dejando los	1	500	15	100	35	70	360
-							mejores resalvos de dos en dos metros		200		20			
528	Idem	. Eseóbados de arriba y etros	. El Rebollar		» 40 » 100	0 1	Tall of Funds - N Camino de Pesadas. E. Samocisco, S. Camino de Escobación				26	20	-	260
1		. Huéspeda		- 1		100	v O sierra de Escóbados.—Corta de pino raquitico y mai configurado	1	230	10	26	20		
525	Idem	. Villalta y otro	. Idem	. 5	» 7	0 1	Valdóbres. —Limpia y entresaca de pino raquítico y mal configurado y arran- que de malezas	4	300	»	40	- 30	20	360

(Continuará).